



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19044591

Montevideo, 15 JUL 2019

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de FERIA Judicial menor, al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui y como subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento, al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera entre el 1ro. y el 15 de julio de 2019 inclusive.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en Ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso, el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :


1ro.- Designar como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui.-----

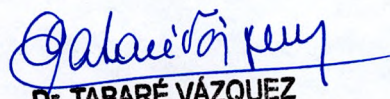
2do.- El señor Fiscal Militar de FERIA quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período

comprendido desde el 1ro. y el 15 de julio de 2019 inclusive.-----

3ro.- Designar subrogante del señor Fiscal Militar de FERIA para los casos de recusación, excusación e impedimento, al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, quién además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2do. Turno, por un período de 15 días a partir del 16 de julio de 2019.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPMIL
LR/cp